



REPORTE EXCEPCION DE MÉRITO-PAGO / EJECUTANTE LEIDIANA RAMIREZ CORREA / EJECUTADO LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C / RAD. 66001310500120150014000

Desde Jeffrey Lemus Gómez <jlemus@gha.com.co>

Fecha Vie 15/08/2025 16:25

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Gestora De Dependencia <gestordedependencia@gha.com.co>; Pedro Antonio Gutierrez Cruz <pgutierrez@gha.com.co>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

CC Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

5 archivos adjuntos (5 MB)

EXCEPCIONES DE MERITO - PAGO - LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.pdf; 02AutoLibraMandamientoPago.pdf; 92AutoApruebaLiquidacionCostas (1).pdf; 88ActaAudiencia 1RA INST.pdf; SENTENCIA 2DA INSTANCIA.pdf;

Buenas tardes para todos, cordial saludo

Informo que el día de hoy 15/08/2025 se radicó ante el **Juzgado 01 Laboral del Circuito de Pereira excepciones de merito respecto del mandamiento de pago**, lo anterior en representación de **LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C** sobre el siguiente proceso:

Proceso: EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO

Ejecutante: LEIDIANA RAMIREZ CORREA

Ejecutado: LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

Radicación: 66001-31-05-001-2015-00140-00

CASE: 13563

Sobre el particular me permito manifestar que, si bien la compañía realizó el pago de costas y agencias en derecho por valor de \$1.423.500 de conformidad con las condenas impuestas, debe indicarse que no se realizó el pago de los intereses conforme a lo manifestado por el despacho en Auto interlocutorio No. 01002 del 30/07/2025 el cual libró mandamiento de pago en favor de la señora LEIDIANA RAMIREZ CORREA y en contra de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C, esto de la siguiente manera:

"Primero. Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva laboral en contra de la EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO, y a favor de la señora Leidiana Ramírez Correa, por las obligaciones, sumas de dinero y conceptos que a continuación se relacionan:

- Por concepto de costas procesales por la suma de \$1.423.500.

*- **Por los intereses legales sobre la anterior suma a partir del 12 de mayo de 2025, esto es desde la ejecutoria del auto que impartió aprobación a la liquidación de las costas procesales, hasta que se satisfaga en su totalidad la obligación, para lo cual la ejecutada deberá cancelar a una tasa del 0,5% de interés legal mensual sobre el capital***

Por lo anterior, si bien se formuló la excepción de pago en el presente documento manifestando el pago de las costas y agencias en derecho en favor de la ejecutante por valor de \$1.423.500, **resulta necesario poner en conocimiento de la compañía la obligación de pago de dichos intereses**, ello con el fin de que el despacho decrete la **terminación y archivo** del presente proceso ejecutivo

Se adjunta Auto interlocutorio No. 01002 del 30/07/2025.

Gracias por la atención prestada.

Cordialmente



Jeffry Lemus Gómez

Abogado Junior

TEL: 322 503 2105

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB Ed. St Botolph. 138 Houndsditch.



gha.com.co    

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: viernes, 15 de agosto de 2025 15:56

Para: Lcto01per <lcto01per@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: info@proteccionlegalsas.com <info@proteccionlegalsas.com>; cristian.collazos@juntanacional.com <cristian.collazos@juntanacional.com>; juntarisaralda@gmail.com <juntarisaralda@gmail.com>

Asunto: EXCEPCION DE MÉRITO-PAGO / EJECUTANTE LEIDIANA RAMIREZ CORREA / EJECUTADO LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C / RAD. 66001310500120150014000

Señores:

JUZGADO PRIMERO (1º) LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA

E. S. D.

Proceso: EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO
Ejecutante: LEIDIANA RAMIREZ CORREA
Ejecutado: LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C
Radicación: 66001-31-05-001-2015-00140-00

Asunto: EXCEPCIÓN DE MÉRITO - PAGO

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en el presente proceso en mi calidad de apoderado de **LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**, manifiesto que mediante el presente líbello procedo acreditar el cumplimiento de la obligación y consigo, a formular excepción de mérito, teniendo en cuenta la obligación de pago enunciada en el mandamiento librado en contra mi representada en Auto Interlocutorio No. 01002 del 30/07/2025 ya se encuentra debidamente cumplida.

Por favor solicito se acuse recibido.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C.
T.P. No. 39.116
JLG/L



NOTIFICACIONES

TEL: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.